

D E C R E T O N° 509.
NOGOYA, 28 de Mayo de 2026.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A

ARTICULO 1º. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$138.500.-) y/o PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$156.500.-) según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Mayo de 2026, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. Otorgar reconocimiento económico por doble turno, por la suma establecida en el Anexo I que forma parte del presente y otro reconocimiento económico correspondiente al período 04/26, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$21.400.-) por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 04/26 a quienes corresponda, conforme Anexo I que forma parte del presente, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º. Imputar a la cuenta N° 21.1.2.2.16.00 - Implementación Estacionamiento Medido Ord. 1198 (S.E.M.).-

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6º. Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 7º. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**